INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 82/2020

"AQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"

CONTRATO N° 82/2021

ADENDA – ANEXO 2

A & C S.R.L.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 82/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año 2021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado **conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la firma **A & C S.R.L., con RUC N° 80052619-8**, domiciliada en la calle Gonzalo de Mendoza N° 215 (Lambaré – Paraguay), representada por el Señor **Oscar Emigdio AMARILLA CACERES, con C.I. N° 4.499.507**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 17 de agosto de 2018, pasada ante la Escribana Liz Benítez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, convienen la Adenda del Contrato N° 82/2021, suscripto el 16 de abril de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 022-006/21, de fecha 05 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 049-017/2021 de fecha 01 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 3°)** Rectificar el Anexo I aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 022-006/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI" quedando establecido de la siguiente manera:

DONDE DICE:

A&C S.R.L.									
ITEMS	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	561015118-001	ALACENA (INFERIOR)	A&C	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	13	1.100.000	14.300.000
32	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	A&C	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.375.000	5.500-000
62	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEM DE 5 ASIENTOS)	PLEASURE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	57	1.549.982	88.348.974
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. Iva Incluido									**108.148.974**

DEBE DECIR:

A&C S.R.L.									
ITEMS	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
32	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	A&C	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.375.000	5.500-000
62	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEM DE 5 ASIENTOS)	PLEASURE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	57	1.549.982	88.348.974
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. Iva Incluido									**93.848.974**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

A&C S.R.L. RUC: 80052619-8

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

A&C S.R.L

Gonzalo de Mèndoza Nº 215- Lambaré. tel.: 0985864209 aycsrl@hotmail.com

Fecha: 15 de junio de 2021

Lic. Diego Ramírez f.

Jefe de Dpto Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 82/20 ADQUISICION DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI. ID 385615
RCA 049-017/21 de fecha 01 de Junio de 2021.,, por la que rectifica la adjudicación LPN SBE 82/20.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ud y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de poner a vuestra disposición los siguientes documentos solicitados

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco activo en sipe .
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación ya se encuentra en la modificación de estatuto social . En relación al documento que acredite el representante legal de la empresa, en la escritura de MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES ACTIVA EN EL SIPE demostrada en la cláusula cuarta, que expresa lo siguiente: ADMINISTRACION.: La sociedad será dirigida administrada y representada por el Sr. Oscar Emigdio Amarilla Cáceres en su carácter de Socio-Gerente, por lo tanto, tiene plena facultades para firmar la oferta.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

A&C S.R.L.
RUC:80052619-8

Oscar Emigdio Amarilla Cáceres

Socio - Gerente

Lote 4082515483 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270114730895

FECHA 24/05/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80052619	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	A Y C S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/06/2021 NÚMERO DE CONTROL : 813D07F6

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180052619813D07F6

A Y C S.R.L.
RUC:80052619-8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4499507

NRO. CERTIFICADO: 299839

FECHA EMISION: 07-06-2021

VENCIMIENTO: 20-07-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80052619

Nro. Certificado: 299839

Razon Social: A Y C S.R.L.

Actividad(es): ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO
COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ACCESORIOS
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL DE USO DOMÉSTICO

Fecha de Inscripcion: 23-02-2009

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0004-61-9998 -

A y C S.R.L.
RUC 80052619-8

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDAN
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
A Y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80052619-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1496345.-

A y C S.R.L.
RUC:80052619-8

Nº Entrada: 11140311 **Fecha entrada:** 08/06/2021 09:24:27 **Fecha proceso:** 09/06/2021 08:07:53 **Nº Liquidación:** 30931588h

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ **Registro/Matricula:** 846

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

A Y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80052619-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-44353.-

A y C S.R.L.
RUC:80052619-8

Nº Entrada: 11140319 **Fecha entrada:** 08/06/2021 09:25:32 **Fecha proceso:** 09/06/2021 12:26:07 **Nº Liquidación:** 29905364x

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ **Registro/Matricula:** 846

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2021 de fecha 01 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-017/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO II DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° Y EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 022-006/2021, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/2020, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1135/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 151/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio II de fecha 13 de mayo de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI"; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe se realizó en atención a que se constató que por error material involuntario, se omitió la consignación del detalle de la presentación del Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional, por lo que se modifica el punto XI CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS;

Que, en atención a la variación del PUNTO XI CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, se modifica el PUNTO XII RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA y el ANEXO 1 del Informe Final de Evaluación, quedando de la siguiente manera: *"ADJUDICAR a las firmas: A&C S.R.L., COMACO S.R.L., FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ, LAS AMÉRICAS S.R.L. y M&F INDUSTRIAL, por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1"*;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio II, de fecha 13 de mayo de 2021, resultante de la Evaluación de Oferta Final, de fecha 23 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/2020, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Rectificar el Anexo I aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 022-006/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/2020, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y EL CESI", quedando el mismo conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

4°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 022-006/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, permanecen invariables.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ 85/91 Dl

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	561015118-001	ALACENA (INFERIOR)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	13	1.100.000	14.300.000
3	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS (ALTO CERRADO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	27	1.048.148	28.299.996
7	56101520-002	ARMARIO ALTO	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	23	1.041.304	23.949.992
45	56101601-9999	MESA PARA NIÑOS (JUEGO DE SILLAS Y MESAS INFANTILES)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	7	2.300.000	16.100.000
51	56101519-003	MUEBLE DE RECEPCION (MESA DE ATENCION AL PUBLICO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	METRO LINEAL	METRO LINEAL	3	4.745.961	14.237.883
59	56101504-002	SILLA GIRATORIA (CON RESPALDERO)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	103	511.650	52.699.950
61	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 3 ASIENTOS)	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	1.439.375	23.030.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO									172.617.821

LAS AMERICAS S.R.L. 86/91 Dl

ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	561015118-001	ALACENA (SUPERIOR COLGANTE)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	11	720.000	7.920.000
5	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS INFLAMABLES)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	10.520.000	10.520.000
6	30161805-001	ARMARIO DE LABORATORIO (GABINETE DE SEGURIDAD PARA PRODUCTOS CORROSIVOS)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	9.450.000	9.450.000
12	42151702-001	BANQUETA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	16	700.000	11.200.000
22	42192404-004	Carro para higiene de pacientes	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
25	56111907-001	CARRO TRANSPORTA DOR DE CARGA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.100.000	20.500.000
34	56101520-006	ESTANTE DE METAL (ALTO DE 5 NIVELES REFORZADOS)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	22	425.000	9.350.000
41	56101519-005	MESA DE CENTRO (RATONA)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	380.000	1.900.000
43	56121509-008	MESA DE IMPRESORA	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	565.000	2.825.000
44	56101703-001	MESA DE REUNION (CONFERENCI A)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	4.500.000	22.500.000
46	42191901-001	MESITA ALIMENTACIO N DEL PACIENTE (MESA MOVIL)	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	4	302.000	1.208.000
57	49101602-9988	RELOJ DE PARED	LAS AMERICAS S.R.L.	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	35	150.000	5.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL									107.423.000

ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Paola M. Nuñez
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Paola Nuñez
Dirección de Contrataciones

2

Año 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Liz Numidia Benítez Benítez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO N° 846

Escritura de: MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "AY C S. R. L."

Otorgada por:

A favor de:

N°: 50 *Folio:* 126 Y SGTES. *Fecha:* 17/08/2018.

Protocolo: COMERCIAL *Sección:* "B"

PRIMER *Testimonio*

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Morelos N° 2391 esq. Paso Pukú (13 Pyda.)
Teléfono: 375 198 - Fax: 371 294 - Celular: (0981) 403 155
E-mail: benitez.liz@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento para uso interno
Esto es un documento para uso interno
Este es un documento para uso interno
Este es un documento para uso interno

Fecha de subida: 10/08/2018 19:10:55
Escaneado con CamScanner

manifiesta ser soltera, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 630.276, domiciliada a los efectos de este acto en la casa de la calle Gral Santos y Santo Tomas, de la Ciudad de Lambarè y ocasionalmente en esta Capital. Los comparecientes son mayores de edad, capaces, quienes acreditan sus identidades con los documentos citados, manifiestan haber cumplido con las leyes de caracter personal, doy fe. Los Señores **ALFREDO RAMON CACERES SAMANIEGO Y ZULLY AMARILLA CARDOZO**, concurren al acto por derecho propio, en tanto que los Señores **EDGAR DARIO AMARILLA CACERES, JOSE EMILIO AMARILLA CACERES, OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES, EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO y BLANCA STELLA CACERES SAMANIEGO**, lo hacen por sus propios derechos y en sus caracteres de socios Cuotistas de la firma **"A Y C ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**. La firma **"A Y C ELECTRONICA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", se halla inscripta en el RUC N° 80052619-8 y** fue constituida por Escritura Pública N° 109 de fecha 09 de julio de 2.008, autorizada ante la N. P. Dora Sanabria Bazzano en el Protocolo de Contratos Comercial, Sección "B", a folios 183 y siguientes, donde consta su objeto, denominación, domicilio, sistema de administración y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1383, al folio 16117, serie "D", en fecha 24 de septiembre de 2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 739, Serie "E", folio 6673, Sección Contratos, en fecha 24 de setiembre de 2008. Posteriormente, se realizo una cesión de cuotas sociales formalizada por escritura pública N° 76, de fecha 09 de septiembre de 2015, autorizada ante la N. P.

Fecha de subida: 14/4/2021

Escaneado con CamScanner

MILLONES) que posee en la firma A y C ELECTRONICA S.R.L., por un valor de **GUARANIES DOS MILLONES (Gs. 1.000.000) cada una**, totalizando la suma de **(Gs. 110.000.000)**, de los cuales es exclusivo propietario. La venta se realiza en la suma total de **Gs 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES)** en las proporciones antes mencionadas, que el vendedor manifiesta haber recibido íntegramente en dinero efectivo antes de este acto, de manos de los compradores, por lo que este instrumento constituye suficiente recibo y carta de pago por dicha suma y por el mismo, renuncia a todo derecho que pudiera corresponderle sobre las cuotas antes citadas, facultando a los compradores a colocarse en su lugar y ejerciten todas las acciones que crean más conveniente para la mejor defensa de sus derechos. El Cedente manifiesta que ha cumplido con lo establecido en los Estatutos Sociales para la Cesión de las Cuotas Sociales, así como lo establecido en el artículo 1166 y 1167 del Código Civil Paraguayo. **En virtud a lo expuesto, cede todas sus cuotas a los nuevos Cesionarios, subrogandose estos últimos todos los derechos que le correponden**. Según Certificados de Libre Disposición de Bienes N° 8917723 y 8917729 de fecha de entrada 27/07/2018 y con fecha de expedición 30/07/2018, los vendedores gozan de la libre disposición de sus bienes y que no se hallan registradas a sus nombres Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación que puedan afectar este otorgamiento. Según el Certificado de Condición de Dominio N° 8925328 de fecha 31/07/2018, expedido en fecha 09/08/2018 las cuotas se encuentran libres de restricciones de dominio, gravámenes y otras medidas cautelares. Los otorgantes manifiestan no adeudar al fisco en ningún

Fecha de subida 2/09/2018 13:35
Escaneado con CamScanner

soldar DC, con protección gaseosa, tecnología TIG, para su aplicación en obras de acero inoxidable y aleaciones no ferrosas, Cantidad 10; Máquinas d soldar tecnología MIG, con protección gaseosa para procesos en chapas de aceo de pequeño espesor, Cantidad 3; Amoladoras angulares, de 4.5, 7 y 9 pulgadas de diametro, Cantidad: 25; Dobladora de caño con capacidad hasa 2 pulgadas, caño galvanizado y caño negro de pared hasta 2 mm., Cantidad: 2; Andamios tubulares: 200 metros lineales; Plataformas colgantes para trabajos en muros de altura, extención de la plataforma 6.00 m., Cantidad: 2; Extensiones eléctricas con sus respectivos tableros para acople: 500 metros lineales; Instalaciones de los talleres: 625 metros cuadrados con oficinas propias; Taladro de banco hasta 50 mm. de capacidad: 2; Tornos mecánicos hasta 4 m. de capacidad: 4; Cabina de pintura electro estática; Máquina plegadora de 3.000 mm. x 6 mm.; Guillotina para chapa 3.000 x 6 mm. La **Finca Nº 20.398 del Distrito de San Roque** adquirida del Señor EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO, en la proporciòn legal que le corresponde, es decir 50% (cincuenta por ciento), serà transferida cuando se finiquiten los tràmites notariales de rigor. **Valor global Gs. 613.905.857.- (GUARANIES SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE). 4)** Deciden también, nombrar al Señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES** como **SOCIO GERENTE, MODIFICANDO la CLAUSULA CUARTA** con relación a la ADMINISTRACION. **Por tanto**, queda redactado el Estatuto Social de la siguiente forma:-------

CLAUSULA PRIMERA: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION: La Sociedad se denominará "**A y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y tendrá domicilio en la Ciudad de **LAMBARE**, pudiendo establecer sucursales y

Escaneado con CamScanner

Gobernaciones de todo el territorio Nacional, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse a todo acto de comercio o industriales lícitos que convengan a los intereses de la Sociedad, de cualquier ramo que fuere dicho negocio, aún cuando no fuesen los indicados precedentemente. Ejercer la representación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país. Podrá también dedicarse a la realización de otros actos comerciales, pudiendo para tal efecto **a)** Importar y Exportar mercaderías y productos en general, por cuenta propia o en comisión, adquirir y vender mercaderías y productos, inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones cédulas, papeles de comercio nacionales o extranjeros, permutarlos, constituir toda clase de derechos reales y obligaciones activas y pasivas, representar firmas nacionales, o extranjeras, realizar comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones financieras, respresentaciones de entidades privadas y públicas, exportaciones industriales, comerciales, mineras, agrícolas y todo otro acto de carácter económico.- **b)** Promover, la formación de otras sociedades, formar parte de ellas, o articular con las mismas cualquier combinación para la ejecución de obras o trabajos públicos y privados pudiendo la sociedad realizar toda otra clase de negocio u operación licita.- **c)** Realizar explotaciones agropecuarias, agrícolas, ganaderas y forestales, asi como la industrialización de dichos productos y en general cualquier negocio, industria y/o que tenga relación directa o indirecta con los fines sociales. **d)** Aceptar y desempeñar representaciones y mandatos general, relacionados con los fines sociales.

Este documento para UOC
Escaneado con CamScanner

(cuarenta) cuotas que representan el (40%) CUARENTA por ciento del capital, por un valor de **Gs. 20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) cada una, que totalizan la suma OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000)**, **2)** El Señor **EDGAR DARIO AMARILLA CACERES** suscribe e integra **20 (veinte) cuotas** que representan el (20%) VEINTE por ciento del capital, por un valor de **GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000), cada una, que totalizan la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000)**, **3)** El Señor **JOSE EMILIO AMARILLA CACERES** suscribe e integra **20 (veinte) cuotas** que representa el (20%) VEINTE por ciento del capital, por un valor de **GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000), cada una, que totalizan la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000)** y **4)** El Señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES** suscribe e integra **20 (veinte) cuotas** que representan el (20%) VEINTE por ciento del capital, por un valor de **GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000), cada una, que totalizan la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000)**. Ningún socio podrá enajenar su cuota parte social, sin antes haber ofertado a todos los demás socios por escrito y con acuse de recibo, la oferta de venta, siendo esta condición que se pacta irrevocablemente y cuyo incumplimiento acarreará al contrato de transferencia con una nulidad absoluta e insanable.- **CLAUSULA CUARTA: ADMINISTRACION:** La Sociedad será dirigida, administrada y representada por el señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, en su carácter de SOCIO GERENTE, con facultades y obligaciones establecidas en la Ley del Comerciante y en el Código Civil pudiendo también obligar solidamente a la Sociedad mediante las actas detalladas en el Artículo 884 del Código Civil. **El uso de la**

Fecha de subida: 13/09/2022

Escaneado con CamScanner

propiedad individualizada como **Finca N° 20398 del Distrito de San Roque,** que constituye aporte de capital de la firma **A y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** (en proceso de transferencia) adquirida del Señor Edgar Amarilla Cardozo en un 50% indiviso, quedando la firma A y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en condominio con la Señora ZULLY ALICIA AMARILLA CARDOZO se ha construido un edificio (mejoras) de tres plantas para explotación de un shopping. Al mismo tiempo la señora Zully Alicia Amarilla Cardozo con derechos del 50 % de las utilidaddes o pérdidas a la resultante (explotación) a partir del acuerdo de inicio según acta a acordar, autoriza la venta y posterior transferencia de la parte de condominio que le corresponde al señor Edgar Dario Amarilla Cardozo, otorgando asi y en virtud a este documento su consentimiento para dicho acto. Leo esta escritura a los comparecientes, quienes se ratifican con relaciòn a lo expresado y solicitado y enterados de los términos de la presente, manifiestan su conformidad y la aceptan en todas sus partes, firmándola ante mí la autorizante, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe. **FDO: EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO, BLANCA STELLA CACERES SAMANIEGO, EDGAR DARIO AMARILLA CACERES, JOSE EMILIO AMARILLA CACERES, OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES, ALFREDO RAMON CACERES SAMANIEGO, ZULLY LICIA AMARILLA CARDOZO, ANTE MI: LIZ BENITEZ, OBRA MI FIRMA Y SELLO. LE CORRESPONHDE LA HOJA DE SEGURIDAD- ACTUACION NOTARIAL SERIE BI-N° 6259430. CONSTE.-**

LIZ N. BENITEZ BENITEZ
NOTARIA PU[illegible] Rep. N° 84[illegible]
Morelos 2391 [illegible] (1ª Prov.)
Tel. Fax. 37-[illegible] - 371 294
Asunción - Paraguay

Este documento es un documento para UOC

Fecha de subida [illegible] 13:35
Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS
MATRÍCULA JURÍDICA 1341 Comercial
ENTRADA Nº 8073081 11:41:38
MODIFICACIÓN A y C Electronica SRL

INSCRIPTO
FECHA: 28 DIC

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

WILLIAMS GIOVANNI COLMA
Registrador - DGRP

PODER JUDICIAL
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS
LOS ALMACENES

Nota: Conforme al 133º del Reglamento General de la DGRP se procedió a la corrección de la denominación como A y C SRL Ns. 08/10/2019

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 1928. SERIE Comercial
ENTRADA Nº 8073081 HORA 11:47:58
MODIFICACIÓN DE: A y C ELECTRONICA S.R.L.
DRPS Nº 34688 - Fecha: 27/SET/2018
INSCRIPTO BAJO EL Nº 02 FOLIO 9-20, 30
FECHA: 28/IX/2018 REINGRESO:

Jefa Eddy Maria Hidalgo
D.G.R.P.

Alex Marcelo A. Paredes
Jefe
DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Nota: Conforme al 133 del Reglamento General de la DGRP se procedió a la corrección de la denominación como A y C SRL. Ns. 08/10/2019

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

Este es un documento para uso

Fecha de subida: 14/10/2020 12:13 PM
Escaneado con CamScanner

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

24351300

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

24351300L

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ | 1364163

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

A Y C ELECTRONICA S.R.L. | 80052619-8

Detalles

N° 50 **Protocolo** Comercial B **Fecha documento** 17/08/2018

Hoja de Seguridad 6259430 **Avaluación fiscal** 0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Modificacion de Estatuto	32.501	GS	1	2	65.002
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	40.626	GS	1	2	81.252
Cesión / Venta de Cuota Social (S.R.L)	110.000.000	GS	1	1	814.000
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	40.626	GS	1	2	81.252
		TOTAL A PAGAR			1.041.506

Son guaraníes (en letras) un millon cuarenta y uno mil quinientos seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 27/09/2018

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 02/10/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 14/09/2018

Escaneado con CamScanner

DICTAMEN

SRL - CESION CUOTAS SOCIALES/MODIFICACION

RAMON CACERES SAMANIEGO, EDGAR DARIO AMARILLA CACERES, JOSE EMILIO AMARILLA CACERES Y ISCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Resumen de Inscripciones de Cesión de Cuotas

Nombres y Apellidos del Cedente	Nombres y Apellidos del Comprador	Cantidad de Cuotas	Valor de cada Cuota	Valor Total
EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO	ALFREDO RAMON CACERES SAMANIEGO	80	1000000	80000000
EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO	JOSE EMILIO AMARILLA CACERES	10	1000000	10000000
EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO	OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES	10	1000000	10000000
EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO	EDGAR DARIO AMARILLA CACERES	10	1000000	10000000

Observaciones

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.
Es mi dictamen.

Gerardo Medina
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Roger Benitez
Jefe de Dpto.
Registro y Fiscalización de Sociedades

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2018, 14:26

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Código de Verificación:
psfi xwth d3q7
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Este es un documento para uso interno
Este es un documento para uso
Este es un documento para
Escaneado con CamScanner